



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN No. 100.06.89  
( 28 DE MARZO DE 2019 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2019

La Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas mediante los Acuerdos 009 bis y 010 de 12 de octubre de 2005 y en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007; y lo contenido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y,

## CONSIDERANDO:

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, requiere llevar a cabo un Proceso de Contratación Estatal que le permita desarrollar el siguiente Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y CONTROL DE PLAGAS (ROEDORES Y VECTORES) EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, SUMINISTRANDO EL PERSONAL OPERATIVO E INSUMOS PARA DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES".

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, determinó iniciar el respectivo proceso de contratación por modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2019, cuyo procedimiento se encuentra contenido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para realizar el proceso de contratación estatal que permita desarrollar el objeto descrito en el considerando anterior.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el día 01 de marzo de 2019, fueron publicados en el Secop el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que igualmente, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2019, se invitó públicamente a presentar Propuestas, a consultar el Pliego de Condiciones Definitivo durante el periodo comprendido entre los días 12 de marzo a 19 de marzo de 2019.

Que el día señalado para el Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2019, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE UNO	: SERVICASA.
NIT.	: 91207637-2.
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA.
C.C.	: 91.207.637.
No. de Folios	: 52.
HORA	: 08:53 AM.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PROPONENTE DOS : ARIOS COLOMBIA S.A.S.  
NIT. : 900.183.528-6.  
REPRESENTANTE LEGAL : OSWALDO ARIAS SIERRA.  
C.C. : 5.478.269.  
No. de Folios : 153.  
HORA : 2:51 PM.

Que en el trámite de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2019, se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Que en el Pliego de Condiciones se establecieron los REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS de participación.

Que el Comité Evaluador analizó las Propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y acatando lo estipulado en el Pliego de Condiciones, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes el día 22 de marzo de 2019, con los siguientes resultados:

## “CONCLUSIÓN FINAL:

El comité evaluador concluye que las dos Propuestas presentadas dentro del presente proceso contractual fueron habilitadas para participar y ambas cumplieron con los requisitos de capacidad financiera, organizacional y de experiencia requeridos por la entidad, sin embargo en los factores de evaluación para seleccionar la oferta más favorable para el Concejo de Yumbo, se determina que el proponente SERVICASA presenta la oferta con menor precio, obteniendo así un puntaje de 1000 puntos, sobre 700 puntos obtenidos por el proponente ARIOS DE COLOMBIA S.A.S.”.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Concejo del municipio de Yumbo, Valle del Cauca,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2019, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y CONTROL DE PLAGAS (ROEDORES Y VECTORES) EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, SUMINISTRANDO EL PERSONAL OPERATIVO E INSUMOS PARA DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES”, al Proponente CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA – SERVICASA, con NIT.: 91207637-2.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica será el ofrecido en la correspondiente Propuesta.
- ARTICULO TERCERO: El plazo del contrato que se derive del proceso de contratación por modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2019, será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019.
- ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Adjudicación, tal como lo establece el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
- ARTICULO QUINTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo, a los 28 días del mes de marzo de 2019



**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria General

Elaboro:

Ángela C. Fernández Correa. Abogada Externa. \_\_\_\_\_

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)